

Alpa Corral, 15 de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 1767/2021

VISTO:

El Aporte del Tesoro Provincial enviado por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de una ayuda a la Centro de Jubilados y Pensionados de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que, por expreso pedido de la señora Intendente Municipal, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba entregó a la Municipalidad de Alpa Corral - mediante transferencia bancaria- la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) para ayuda al Centro de Jubilados y Pensionados de Alpa Corral de nuestra localidad.

Que, a los fines de a entregar ese dinero a las autoridades del Centro de Jubilados y Pensionados de Alpa Corral, es necesario dictar un acto administrativo que disponga la recepción del Aporte del Tesoro Provincial y su donación al destinatario final del mismo.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE y AGRADÉCESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba el aporte efectuado por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a

la ayuda económica al Centro de Jubilados y Pensionados de Alpa Corral, ubicada en la calle Carlos D' Glymes s/n de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE el Aporte del Tesoro Provincial mencionado en el artículo anterior al Presupuesto Municipal en la Partida 1.2.06. “*Transferencia Corrientes de Jurisdicción Provincial*”.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE la entrega de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Centro de Jubilados y Pensionados de Alpa Corral, representada por la Presidente de dicho Centro Maria Ester Barcena.

ARTÍCULO 4°: IMPÚTESE el gasto originado por el acto de disposición establecido en el artículo anterior a la Partida 1.1.06.18. “*Transferencias Sector Público*”.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal